



Ds.

Gustavo Falconí L.
NOTARIO So.
Guayaquil

1 - AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

2 UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A.

3 (U.B.E.S.A.) -

4 Cuantía: \$ 10,500,000.00

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayaquil, República del Ecuador, a los diez y siete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, doctor Gustavo Falconí Ledesma, Abogado y Notario del Cantón,

6 comparece el señor Juergen Schumacher Schulz, quien declara ser casado, Ejecutivo, de nacionalidad Alemana, entendido en el idioma castellano, en su calidad de Gerente General y representante legal de UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. (U.B.E.S.A.), conforme lo acredita con el nombramiento que se acompaña y expresamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, que se agregan como documentos habilitantes; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, para su otorgamiento me presento la minuta y documentos que copio.

7 SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. (U.B.E.S.A.) que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: - PRIMERA. - Comparece e interviene en la celebración de esta escritura pública el señor Juergen Schumacher, en su calidad de Gerente

1 General y Representante Legal de UNION DE BANANEROS ECUA-

2 .TORIANOS S.A.(U.B.E.S.A) conforme lo acredita con el nom-

3 bramiento que acompaña. y expresamente autorizado por la

4 Junta General de Accionistas de la Compañía, en sesión co-

5 lebrada el día ocho de Abril de mil novecientos ochenta y

6 cincos, que solicita agregar a la matriz notarial en cali-

7 dad de documento habilitante. SEGUNDA.- Dos.Uno. Mediante

8 escritura pública celebrada en Guayaquil, el día siete de

9 Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Nota-

10 rio Público doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el

11 Registro Mercantil del mismo cantón el día diez de Julio

12 de mil novecientos cincuenta y ocho, se constituyó la Com-

13 pañía UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A.(U.B.E.S.A) con

14 un capital de QUINIENTOS MIL SUKRES. Dos.Dos. Mediante

15 escritura pública otorgada ante el Notario Público doctor

16 Gustavo Falconí Ledesma, el día nueve de Mayo de mil nove-

17 cientos sesenta y uno inscrita en el Registro Mercantil

18 del Cantón Guayaquil el quince de Mayo de mil novecientos

19 sesenta y uno se reformaron los Estatutos de la Compañía,

20 para así modificar el Capital Social. Dos.Tres. Mediante

21 Escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el

22 veinte y cinco de Junio de mil novecientos sesenta y dos,

23 ante el Notario Público doctor Tancredo Bernal, inscrito en

24 el Registro Mercantil el doce de Julio de mil novecientos

25 sesenta y dos, se modificaron y al mismo tiempo se codifi-

26 caron los Estatutos. Dos.Cuatro.-Mediante escritura públi-

27 ca otorgada en esta ciudad el cuatro de Noviembre de mil

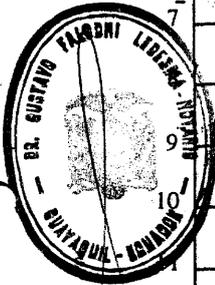
28 novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario doctor Gusta-



Dr.

Dr. *Gustavo Falconi*
NOTARIO 50.
Guayaquil

- 2 -



1 - ve Falconi Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del
2 - Cantón, el treinta de Noviembre del mismo año se modificaron
3 - los Estatutos que rigen a UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS
4 - S.A.(U.B.E.S.A) pero sin variar en manera alguna el Capital
5 - de la Compañía.Des.Cinco. Mediante escritura pública cele-
6 - brada en Guayaquil, ante el Notario Público doctor Gustavo
7 - Falconi Ledesma, el día cinco de Abril de mil novecientos
8 - sesenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el prime-
9 - ro de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, UNION
10 - DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A.(U.B.E.S.A) reformó los Esta-
11 - tutos y Aumentó su Capital a la suma de Nueve millones Qui-
12 - nientos mil sucres.Des.Seis.Mediante escritura pública
13 - otorgada el día treinta de Octubre de mil novecientos seten-
14 - ta y cuatro ante el Notario Público doctor Gustavo Falconi
15 - Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
16 - día diez y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y cinco,
17 - UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S/A.(U.B.E.S.A) reformó sus
18 - estatutos. TERCERA.-La Junta General Universal de Accionis-
19 - tas de Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A.(U.B.E.S.A) en
20 - sesión celebrada el ocho de Abril de mil novecientos ochenta
21 - y cinco resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía
22 - en Diez millones quinientos mil sucres más, aumento que
23 - se efectúa de la siguiente manera:a)Mediante de Capitaliza-
24 - ción de Utilidades no distribuidas de Ejercicios anteriores
25 - años...Tres millones setecientos sesenta y un mil nove-
26 - cientos setenta y seis sucres, cincuenta y cinco centaves.
27 - b)Mediante la Capitalización de Utilidades del Ejercicio
28 - económico mil novecientos ochenta y cuatro... Seis millones

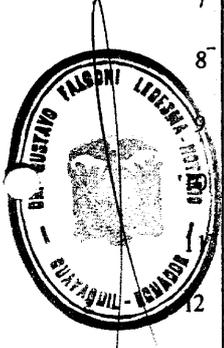
1 setecientos treinta y ocho mil veinte y tres sucres, cua-
2 renta y cinco centavos. DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SU-
3 CRES. CUARTA.- Per los antecedentes expuestos, el señor Juer-
4 gen Schumacher, en su calidad de Gerente General de Unión
5 de Bananeros Ecuatorianos S.A. (U.B.E.S.A) debidamente auto-
6 rizada por la Junta General Universal de Accionistas tiene
7 a bien declarar que el Capital de la Compañia queda aumen-
8 tado a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, con lo cual
9 quedan reformados los Estatutos Sociales de su aquí repre-
10 sentada en los términos siguientes, La cláusula Quinta de
11 los actuales estatutos sociales de la Compañia dira: "El
12 Capital Social es de Veinte millones de sucres dividido en
13 ciento diez mil acciones ordinarias y nominativas de cien
14 sucres cada una y en novecientas acciones ordinarias y no-
15 minativas de diez mil sucres cada una de ellas. QUINTA.-
16 Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
17 para la completa validez y perfeccionamiento de la presente
18 escritura. (firmado) Ab. Walter Romero Gonzales. Registro
19 número dos mil doscientos diez. (Hasta aquí la Minuta).-
20 "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COM-
21 PAÑIA UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. (U.B.E.S.A). En
22 Guayaquil, el ocho de Abril de mil novecientos ochenta y
23 cinco, a las diez horas, en el local ubicado en el kilome-
24 tro dos y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena, Edi-
25 ficio Electro Diesel, se reúnen los siguientes accionistas
26 de la Compañia UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. (U.B.E.
27 S.A) señor Juergen Schumacher, a nombre y en representación
28 de su calidad de Gerente de las Compañias Actividades



D.

José Falcón L.
NOTARIO So.
Guayaquil

- 3 -



1 Agrícolas S.A., propietaria de dos mil cuatrocientas noventa
2 ta y ocho acciones de cien sucres cada una, y de cuatrocientas
3 tas cincuenta acciones de diez mil sucres cada una, y
4 Productes del Literal S.A. propietaria de dos mil cuatro-
5 cientas noventa y ocho acciones de cien sucres cada una y
6 de cuatrocientas cincuenta acciones de diez mil sucres cada
7 una, Doctor Alejandro T. Ponce Luque, propietario de dos
8 acciones de cien sucres cada una, Abogado Fernando Torres
9 Trujillo, propietario de una acción de cien sucres y Abogado
10 Walter Romero Gonzalez, propietario de una acción de cien
11 sucres. El señor Juergen Schumacher, Gerente General de
12 la Compañía, prepara el listado de los accionistas presen-
13 tes y constata la presencia de la totalidad del Capital So-
14 cial pagado de la Compañía reunido en la sesión que es de
15 Nueve millones quinientos mil sucres. Los accionistas por
16 unanimidad deciden reunirse en Junta General Universal de
17 conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta-
18 ta de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor doc-
19 tor Alejandro T. Ponce Luque y actúa como Secretario el
20 señor Juergen Schumacher. Los accionistas por unanimidad
21 acordaron que esta sesión tenía por objeto: Uno) Conocer y
22 resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía. De-
23 clarada instalada la sesión, la Junta entra de inmediato
24 a tratar el único punto. El accionista Abogado Fernando
25 Torres Trujillo, pide la palabra y expone que existiendo
26 en la cuenta "Utilidades de Ejercicios años anteriores" la
27 suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVE-
28 CIENTOS SETENTA Y SEIS SUCRES, CINCUENTA, Y CINCO CENTAVOS

1 Y en la cuenta "Utilidades del Ejercicio mil novecientos
2 ochenta y cuatro, DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE
3 MIL OCHOCIENTOS TRES SUCRES, VEINTE Y SIETE CENTAVOS, pro-
4 pone a la Junta que se incremente el Capital de la Compañía
5 en DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES más, es decir, a
6 VEINTE MILLONES DE SUCRES en total, tomando la totalidad
7 de los valores de la Cuenta Utilidades de Ejercicios años
8 anteriores" y de la cuenta "Utilidades de Ejercicio mil no-
9 vecientos ochenta y cuatro", una suma equivalente a SEIS
10 MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE Y TRES SUCRES,
11 CUARENTA Y CINCO CENTAVOS. Hecha las deliberaciones de ri-
12 bingor y sometida a votación las mociones presentadas por el
13 Accionista Abogado Fernando Torres Trujillo, la Junta resuel-
14 ve per unanimidad aceptar la moción presentada y por lo tan-
15 to aumentar el Capital de la Compañía en diez millones
16 quinientos mil sucres más, aumento que se efectuará median-
17 te la emisión de Ciento Cinco mil nuevas acciones ordinarias
18 y nominativas de cien sucres cada una, cuyo pago se efectúa
19 de la siguiente forma: Por utilidades de Ejercicios años an-
20 teriores :TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVE-
21 CIENTOS SETENTA Y SEIS SUCRES, CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS.
22 Por Utilidades del Ejercicio mil novecientos ochenta y cua-
23 tre:SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE
24 Y TRES SUCRES, CUARENTA Y CINCO CENTAVOS. TOTAL: DIEZ MILLO-
25 NES QUINIENTOS MIL SUCRES. Per lo tanto, según el percenta-
26 je de participación en el paquete accionario de la Compañía,
27 la suscripción a cada accionista en el Aumento de Capital
28 de la Compañía ,le correspondería a:Actividades Agrícolas

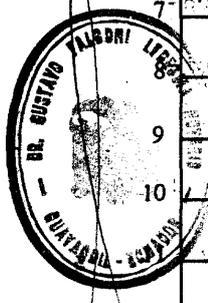
0003



D.

Gustavo Falcozzi L.
NOTARIO So.
Guayaquil

- 4 -



1	S.A.	49.997895%	\$ 5'249.779.00
2	Productos del Litoral S.A.	49.997895%	" 5'249.779.00
3	Dr. Alejandro T. Ponce Luque	0.002105%	221.00
4	Ab. Fernando Torres Trujillo	0.0010525%	110.50
5	Ab. Walter Romero Gonzalez	0.0010525%	110.50
6	TOTAL	100 %	\$ 10'500.000.00
7	En vista de que el valor de cada acción que se emite en		
8	este aumento de capital es de Cien sucres, los accionistas		
9	doctor Alejandro T. Ponce Luque, Abogado Fernando Torres		
10	Trujillo y Walter Romero Gonzalez, proceden libre y voluntaria-		
11	riamente a renunciar el derecho a suscribir, en el caso del		
12	doctor Alejandro T. Ponce Luque, la suma de veinte y un		
13	sucres, y en caso de los Abogados Fernando Torres Trujillo		
14	y Walter Romero Gonzalez, la suma de diez sucres, cincuenta		
15	centavos cada uno y por lo tanto convienen en ceder a las		
16	Compañías Actividades Agrícolas S.A. y Productos del Litoral		
17	S.A. en partes iguales los valores anteriormente señalados,		
18	por lo que, el señor Juergen Schumacher a nombre y en re-		
19	presentación de Actividades Agrícolas S.A. y Productos del		
20	Litoral S.A. declara que acepta las cesiones antes mencio-		
21	nadas. Consecuentemente el accionista Actividades Agrícolas		
22	S.A. Compañía constituida en el Ecuador, pero por la confor-		
23	mación de su Capital es considerada Extranjera, le corres-		
24	ponden cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho		
25	acciones de cien sucres cada una, al accionista PRODUC-		
26	TOS DEL LITORAL S/A. Compañía constituida en el Ecuador, pero		
27	por la conformación de su capital es considerada Extranjera,		
28	le corresponden cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa		

1 .ta y echo acciones de cien sucres cada una, al accionista
2 .doctor Alejandro T. Ponce Luque de nacionalidad ecuato-
3 riana: dos acciones de cien sucres cada una, al accionista
4 .Abogado Fernando Torres Trujillo, de nacionalidad ecuato-
5 riana, una acción de cien sucres y al accionista Abogado
6 .Walter Romero Gonzalez de nacionalidad ecuatoriana, una
7 acción de cien sucres. Asimismo, la Junta autoriza al re-
8 presentante legal de la Compañía para que otorgue la escri-
9 tura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
10 de la Compañía, la misma que en la cláusula Quinta: dirá: "El
11 Capital Social es de Veinte millones de sucres, dividido
12 en ciento diez mil acciones de cien sucres cada una y en
13 novecientas acciones de diez mil sucres cada una de ellas".
14 No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede
15 un recese de veinte minutos para la redacción de la presen-
16 te Acta. Reinstalada el acto, con la asistencia de todos
17 sus participantes y leída que fué íntegramente por Secre-
18 taría, fue aprobada, con lo que se dá por terminada la
19 sesión, firmando todos los accionistas participantes, para
20 la perfecta validez de estas resoluciones en el lugar
21 y fecha indicados. f) Juergen Schumacher .f) Dr. Alejandro
22 T. Ponce Luque. f) Ab. Fernando Torres Trujillo. f) Ab. Wal-
23 ter Romero Gonzalez. Certifico: Que la presente copia es
24 igual a su original. Guayaquil, trece de Febrero de mil no-
25 vecientos ochenta y seis. (firmado) Juergen Schumacher .Ge-
26 rente General-Secretario. Son copias.-Quedan agregado el
27 nombramiento de Gerente General de la Compañía.- Per
28 tanto, el señor otorgante se ratificó en el conteni-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

do de la minuta inserta;y, habiendole leído yo, el Nota-
rio, esta escritura, en alta voz,de principio a fín, al
otergante,este la aprueba y firma en unidad de acto y con-
migo. Doy fé.



D.

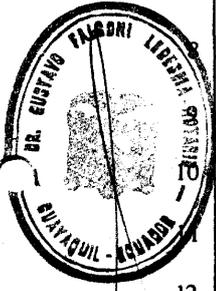
stano Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

- 5 -

[Handwritten signature]

Juergen Schumacher S.
C.I.# 090068375-6.C.T.#027051.
R.U.Q.#0990011419001.

[Handwritten signature]



ESPACIO
BLANCO

Aroma
Bananen



Aroma
Bananen

**Unión de Bananeros Ecuatorianos S. A.
U. B. E. S. A.**

Señor
Juergen Schumacher ✓
Ciudad

AVDA. CARLOS JULIO AROSEMENA Km. 2 1/2
TELEFONOS 399949 - 399947 - 399948 - 399945
P. O. BOX 5061
TELEX: 043149 UBESA ED
CABLES: UBESA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Enero 10 de 1986 ✓
016/86/UB-02

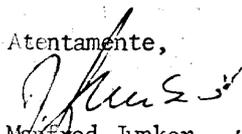
Estimado señor Schumacher:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. (UBESA) en sesión celebrada el día 10 de Enero de 1986, tuvo el acierto de reelegir a Ud. GERENTE GENERAL de la compañía.

Usted durará dos años en el ejercicio de sus funciones y tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando a sola firma.

UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, codificó los Estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Dr. Tancredo Bernal U. el 25 de Junio de 1962, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Julio de 1962.

Atentamente,


Manfred Junker
Gerente

Guayaquil, Enero 13 de 1986 ✓

ACEPTO EL CARGO ✓


JUERGEN SCHUMACHER SCHULZ

af.

Que-

da inscrito este Nombramiento de fojas 4.965 a 4.966, Número 1.266 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.031 del Repertorio.- Quedan archivados los certificados de Registro y Ofensa Nacional.- Guayaquil, febrero diez y ocho de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abogado Héctor Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento es igual a su original.- Guayaquil, catorce de Marzo de mil novecientos ochenta i seis.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se otorgo ante mi, en fé de ello copiare TERCERA - COPIA CERTIFICADA que selle y firme en seis fojas útiles que corresponden al contrato de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. (U.B.E.S.A).-Guayaquil, a diez y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.

[Signature]



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: ochenta y seis-dos-uno-uno-cero tres mil doscientos cincuenta y seis, del señor Intendente de Compañías, de fecha: Abril veinte y ocho del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.-



J. Guay

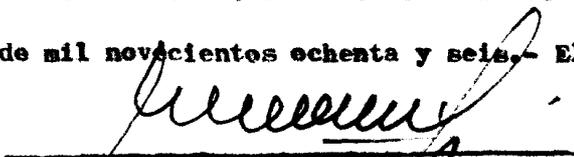
C e r t i f i c o : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 86 - 2 - 1 - 1 - 03256, dictada el 28 de Abril de 1.986, por el Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada "UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S. A. (U.B.E.S.A.)", de fojas 15.915 a 15.927, número 3.638 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.727 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

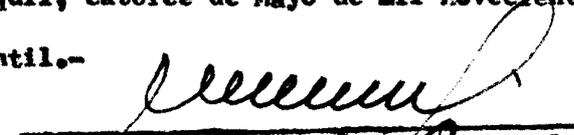
C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.

[Signature]

t i f i c o ; Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autori-
zación de la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, catorce de Mayo
de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o ; Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pú-
blica a foja 3.204 del Registro Mercantil de 1.958 ; 2.398 del Registro -
Mercantil de 1.961 ; 708 del Registro Mercantil de 1.975 ; 10.733 del Regis-
tro Mercantil de 1.967 ; 2.654 del Registro Mercantil de 1.962 ; 7.118 del
Registro Mercantil de 1.964 , al margen de las inscripciones respectivas. -
Guayaquil, catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador
Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

